



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5011

DECRETO Nº **4737/** 2017

ARICA, 29 de Marzo de 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ACHILLO BLAS EDWIN ANDRES.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5011				
Actividad Económica	SERVICIOS RELACIONADOS CON IMPRESION FOTOCOPIAS, LIBRERIA, BAZAR, ENCUADERNACION				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE CALICANTO 2359				
Nombre del Contribuyente	ACHILLO BLAS EDWIN ANDRES				
Rut	13639221-2				
Dirección Particular	PJE CALICANTO 2359 CABO AROCA				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	29/03/2017	Otorgación Nº	8-5011	Fecha	29/03/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Firma manuscrita]

BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MDC/srr



[Firma manuscrita]

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988